



CIRCULAR

26 de septiembre de 2025

PARA: FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DEL NIVEL TÉCNICO DE LA PLANTA DE EMPLEOS CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO Y DE LA PLANTA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO.

ASUNTO: PUBLICACIÓN DE REQUISITOS Y ESTUDIO DE VERIFICACIÓN PARA ACCESO AL DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO.

Una vez determinada la necesidad de provisión transitoria de carrera mediante la modalidad de **ENCARGO** para los empleos denominados:

- **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 03 - I.D 6.7.6 DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO.**

y para garantizar los principios de igualdad, transparencia, publicidad y confiabilidad en el proceso de verificación sobre el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de encargos, la Secretaria Administrativa – Dirección Administrativa de Talento Humano, se permite informar a todos los funcionarios de carrera administrativa **DEL NIVEL TÉCNICO**, que la vacante publicada de la planta central de empleos de la Gobernación del Quindío, obedece a diferentes situaciones administrativas tales como vacantes temporales por prestarse periodo de prueba en otras entidades y que, a través de documento se hace público el estudio de verificación sobre los empleados de carrera administrativa que cumplen con los requisitos para el acceso al encargo, el cual se encuentra publicado en las carteleras de todas las dependencias ubicadas en el edificio de la administración departamental, en la página web de la entidad y en el aplicativo interno de información **Control Doc**, para su respectivo conocimiento.

Que, se realizó consulta ante la Secretaria de Educación departamental del Quindío sobre los funcionarios **DEL NIVEL TÉCNICO** que cumplan con los requisitos para el acceso a derecho preferencial de encargo de lo empleos aquí relacionados, remitiéndose desde dicha dependencia estudio de verificación sobre el cumplimiento de requisitos para el acceso al derecho preferencial de encargo de los funcionarios de la planta administrativa de educación y que es pagada con recursos del SGP, el cual se encuentra adjunto al presente documento.

Es importante manifestar, que no es necesaria la postulación de los aspirantes a dicha vacante, en virtud de la competencia funcional de la Dirección Administrativa de Talento Humano, toda la planta de personal de carrera administrativa fue revisada, en aras de estudiar el Derecho Preferencial de Encargo de los funcionarios en los términos de ley; razón por la cual, se realizó verificación de las historias laborales, a fin de constatar las certificaciones y/o constancias que acrediten los estudios y experiencia para el acceso al encargo.

De lo anterior, los requisitos que fueron evaluados para la obtención del Derecho Preferencial de Encargo como requisitos mínimos a cumplir, son los siguientes:



- a) Ser empleado de carrera y encontrarse desempeñando el empleo inmediatamente inferior de la planta de personal.
- b) Cumplir con el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia.
- c) Poseer aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar.
- d) No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.
- e) Contar con una calificación sobresaliente en la última Evaluación de Desempeño Laboral.

PARAGRAFO: En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo debe recaer en el servidor con derechos de carrera que tenga la más alta calificación descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, en consecuencia, con el sistema de evaluación de desempeño laboral propio adoptado por la entidad o por el sistema tipo definido por la CNSC.

El presente estudio de verificación se publica por el término de cinco (05) días hábiles con la finalidad de hacer efectivo el principio de publicidad, socialización ante los funcionarios de la Administración Central de la Gobernación del Quindío y presentación de reclamaciones.



JOHAN SEBASTIAN CAÑON SOSSA
Secretario Administrativo

Proyecto y Elaboró: Laura María Botero Gómez – Abogada Contratista D.A.T.H.
Jorge Hernando Álvarez Castaño - Abogado Contratista D.A.T.H.



LEIDY DIANA GARCÍA GUERRERO
Directora Administrativa de Talento Humano



ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ACCEDER AL DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO 2025

I.E	CARGO VACANTE	CÓDIGO	GRADO	ASIGNACIÓN SALARIAL	ÁREA DESIGNADA
6.7.6	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	\$5.679.000.00	Dirección Administrativa de Talento Humano

#	Denominación del empleo	Código	Grado	Funcionario de carrera que cumple el perfil	¿Cumple requisitos de formación académica?	¿Cumple Requisitos de Experiencia?	¿Posee aptitudes y habilidades para el desempeño del encargo?	Sanción Disciplinaria en el último año	Calificación Sobresaliente en la última evaluación de desempeño laboral
1	Técnico Administrativo 5.2.1.2	*367	*03	Edwin Orlando Maldonado Sanchez	SI	SI	SI	NO	SI
2	Técnico Administrativo 6.8	*367	*03	Katherym Vanegas Sanchez	SI	SI	SI	NO	SI
3	Técnico Administrativo 8.4.2.2	*367	*03	Claudia Patricia Amaya	SI	SI	SI	NO	SI
4	Técnico del Área de la Salud 13.2.1.6	*323	*01	Anderson Edilson Linares Rubio	SI	SI	SI	NO	SI
6	Técnico del Área de la Salud 13.2.1.6	*323	*01	Yury Andrea Carvajal Zapata	SI	SI	SI	NO	SI
16	Técnico del Área de la Salud 13.2.1.8	*323	*01	Jonathan Bartolo Pinzon	SI	SI	SI	NO	SI

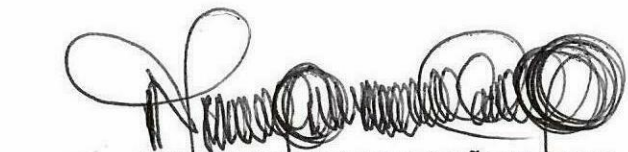




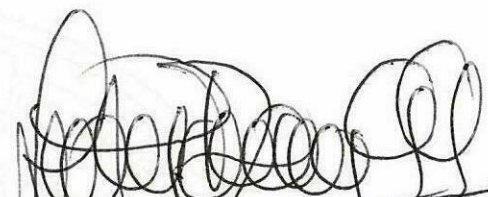
22	Técnico Operativo 2.5.2	*314	*01	Pedro Felipe Salazar Carvajal	SI	SI	SI	NO	SI
----	----------------------------	------	-----	----------------------------------	----	----	----	----	----

Se reitera que el citado estudio de verificación se fijará por el término de cinco (05) días hábiles desde el día veintiséis (26) de septiembre de 2025 y hasta las 06:00 PM del día dos (02) de octubre de 2025 y que en caso de que un servidor de carrera administrativa se considere afectado con el resultado del estudio de verificación, podrá presentar reclamación escrita con plazo máximo hasta las 06:00 PM del día dos (02) de octubre de 2025, con las pruebas y argumentos que pretenda hacer valer dentro de su derecho al acceso de encargo.

Atentamente,


JOHAN SEBASTIAN CAÑON SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Proyectó y Elaboró: Laura María Botero Gómez – Abogada Contratista D.A.T.H.
Jorge Hernando Álvarez Castaño - Abogado Contratista D.A.T.H.


LEIDY DIANA GARCÍA GUERRERO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO



Armenia- Q, 22 de septiembre de 2025

Doctora
LEIDY DIANA GARCIA GUERRERO
Directora Administrativa de Talento Humano
Secretaría Administrativa

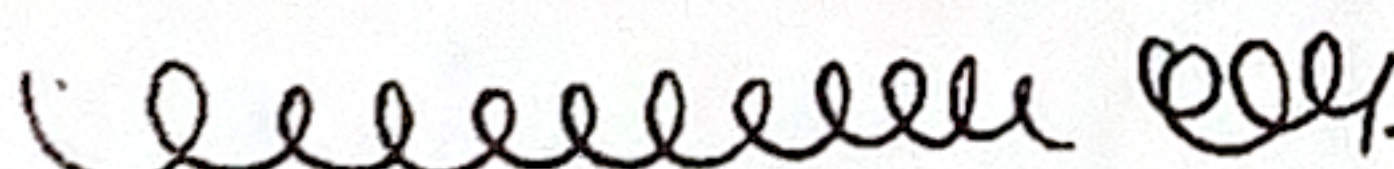
Asunto: Remisión de perfiles para derecho preferencial de encargo

Cordial saludo,

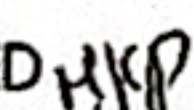
En atención al requerimiento mediante el cual se solicita la verificación de las competencias de los funcionarios adscritos a la Secretaría de Educación Departamental, con el fin de identificar aquellos que cumplen con los requisitos establecidos para acceder a los empleos de la planta central de la Gobernación del Quindío, me permito remitir el estudio correspondiente de verificación del cumplimiento de requisitos, con miras a la aplicación del derecho preferencial de encargo para la vigencia 2025.

De igual manera, informo que, en relación con el empleo identificado con el código 13.4.14 en la planta de personal administrativo de esta Secretaría, no se cuenta actualmente con funcionarios que cumplan con los requisitos mínimos exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente, razón por la cual no es posible considerar personal de esta dependencia para dichos cargos en la presente fase de encargos.

Atentamente,


LILIANA ESTER CORREA YEPES
Directora Administrativa
Secretaría de Educación Departamental


TATIANA HERNANDEZ MEJIA
Secretaria de Educación
Departamento del Quindío

Proyecto: Maily Johana Castaño Perez- Abogada Contratista- SED 

ef.

ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ACCEDER AL DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO
2025

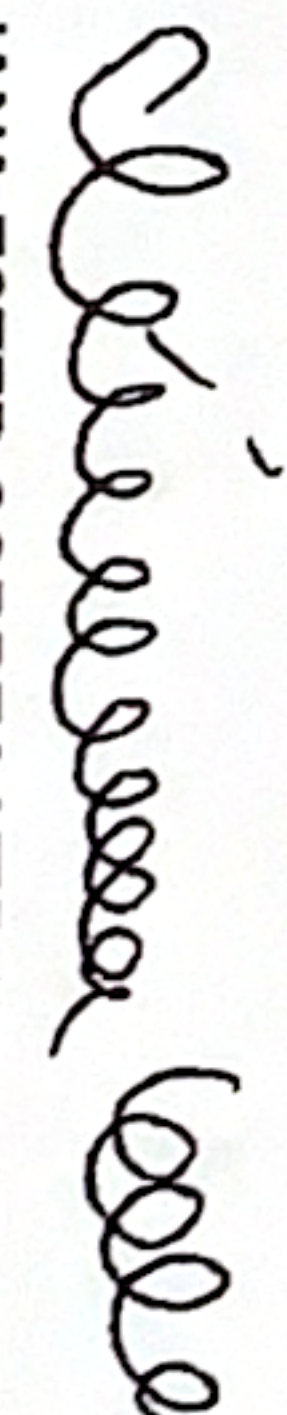
LE	CARGO VACANTE	CÓDIGO	GRADO	ASIGNACIÓN SALARIAL	ÁREA DESIGNADA
6.7.6	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	\$5.679.000	Secretaría Administrativa- Director Administrativo de Talento Humano

#	Denominación del empleo	Código	Grado	Funcionario de carrera que cumple el perfil	¿Cumple requisitos de formación académica?	Experiencia adicional en meses	¿Posee aptitudes y habilidades para el desempeño del encargo?	Sanción Disciplinaria en el último año	Calificación Sobresaliente en la última evaluación de desempeño laboral
	TECNICO OPERATIVO	314	03	AGUDELO FRANCO SONIA YANETH	CONTADORA PUBLICA- ESPECIALISTA EN REVISION FISCAL	60	Si	no	Si
	TECNICO OPERATIVO	314	03	MARIN RODRIGUEZ ANGELA MARIA	CONTADORA PUBLICA	9	Si	no	Si
	TECNICO OPERATIVO	314	03	GARCES PINEDA MARIA ESPERANZA	CONTADURIA PUBLICA	62	Si	no	Si
	TECNICO OPERATIVO	314	03	SALINAS HERRERA DANIEL ALBERTO	CONTADOR PUBLICO ESPECIALISTA EN GERENCIA FINANCIERA	28	Si	no	Si
	TECNICO OPERATIVO	314	03	SANCHEZ DAVILA LAURA MARCELA	comunicador social	73	Si	no	Si

Atentamente,


TATIANA HERNANDEZ MEJIA
SECRETARIA EDUCACION DEPARTAMENTAL

Proyecto: Mallyn Johana Castaño Perez- Abogada Contratista SED 


LILIANA ESTER CORREA YEPES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL